



Quaranta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, ANO SEMICENTOS Y QUINCE.

De a Semanas atrasadas q. la Subintendencia a la
guarnicion de Dho. Castillo, y Casaca a orden de Sub.
q. hacer el Preparato Prov. q. posterior. A lo
formado en virtud de la autorizacion de Dho. P. que
por el Sr. Regente se active en lo posible la co-
brama del enunciado provisional respecto, y se ha-
gan las remesas a la nominada Villa hasta salir
de la duena en q. se halla ahora

Con lo q. se combuyete Ayuntamiento q. firmaron
de sus votos, los q. saben

Joaquin Vbeda Juan Pasqual Caorco
Barto Lome Vasquez Josef Garcia Serrano
Pedro Bustamante
Juan Garay

Ayuntamiento del 12 de febrero

En la Villa de Calayana a diez y nueve de febrero de mil o-
chocientos quince: Enando jurto en virtud de citacion los
Sr. D. Joaquin Vbeda, fidel Ejecutor, Regidor perpetuo y
Regente de la A. N. S. J. N. S. de ella, D. Juan Pasqual
Caorco, Regidor perpetuo, D. Barto. Vasquez, D. Jose
Garcia Serrano, q. lo son annales; D. Pedro fernandez
D. Giner Lopez Davilla Diputados, y D. Pedro Busta-
mante, Personero del comun letrato y delibero lo hij.
En este Ayuntamiento se hizo presente la necesidad, y